

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Sala de Justicia

Doña Ana Lucía Rincón Villagrà, Secretaria de la Sala de Justicia del Tribunal de Cuentas,

Hace saber: Que en el recurso de apelación número 56/03, correspondiente al procedimiento de reintegro número 14/01, del Ramo de Trabajo y Asuntos Sociales, se ha dictado por la Sala de Justicia en 5 de julio de 2004, sentencia cuyo fallo dice lo siguiente: «La Sala acuerda desestimar íntegramente los recursos de apelación interpuestos por el Procurador de los Tribunales D. Bonifacio Fraile Sánchez en nombre y representación de Centro de Reciclaje Empresarial de Extremadura y D. José Luis Redondo Ramírez, por el Ilmo. Sr. Abogado del Estado, y por el Letrado D. Alfonso Morales Ortiga, en nombre y representación de D. Antonio Vilchez Rodríguez, contra la sentencia de 13 de febrero de 2003, dictada por el Consejero de Cuentas del Departamento Tercero de la Sección de Enjuiciamiento, la cual se confirma en su integridad, condenando a los apelados a las costas causadas a sus respectivos apelados».

Y para que sirva de notificación a D. Juan Pablo Fernández, a la Asociación Andaluza de Educación e Investigación, a la Sociedad de Formación de Badajoz, Sociedad Limitada, y a Cáceres Centro de Formación, Sociedad Limitada «Con la indicación de que contra la sentencia cabe interponer recurso de casación ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo por los motivos y forma previsto en los artículos 82, 84 y concordantes de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, y de conformidad con el artículo 86,5 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El recurso deberá ser presentado ante la Sala de Justicia de este Tribunal de Cuentas dentro de los diez días siguientes al de la notificación de esta Sentencia».

Dado en Madrid a 13 de julio de 2004.—El Secretario de la Sala, Ana Rincón Villagrà.—Firmado y rubricado.—37.707.

Departamento 3.º

El Director Técnico del Departamento 3º y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance nº C-68/04-0, en méritos a lo acordado en providencia del Excmo. Sr. Consejero de Cuentas, de fecha 8 de julio de 2004, y para dar cumplimiento a lo previsto en el art. 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas.

Hace saber: Que en este Tribunal, se sigue procedimiento de reintegro por alcance nº C-68/04-0, del ramo Administración del Estado (Mº Asuntos Exteriores-Embajada en Santo Domingo), República Dominicana, como consecuencia de un presunto alcance originado en la Embajada de España en Santo Domingo.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento

u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 9 de julio de 2004.—El Director Técnico, Secretario del procedimiento, D. Navarro Corbacho.—Firmado y rubricado.—37.702.

Departamento 2.º

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Excmo. Sr. Consejero de Cuentas del Departamento Segundo de Enjuiciamiento, mediante Auto de fecha 14 de julio de 2004, dictado en la Acción Pública nº B-36/04, Entidades Locales (Ayuntamiento de Madrid), Madrid, que en este Tribunal se sigue procedimiento contable como consecuencia de presuntas irregularidades derivadas de cinco contratos de obra (adjudicados entre el 26 de junio de 1998 y el 18 de octubre de 2000) que tuvieron por objeto la construcción, rehabilitación y mantenimiento del cine El Pardo.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este Edicto.

Madrid, 14 de julio de 2004.—El Secretario del Procedimiento, Juan Carlos López López.—37.708.

Departamento 2.º

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Excmo. Sr. Consejero de Cuentas del Departamento Segundo de Enjuiciamiento, mediante Providencia de fecha 15 de julio de 2004, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance nº B-53/04, Entidades Públicas (Correos), Las Palmas, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance habido en la Oficina de Correos y Telégrafos de Maspalomas (Las Palmas), como consecuencia de las irregularidades detectadas en el Servicio de Reembolsos.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 15 de julio de 2004.—El Secretario del Procedimiento, Juan Carlos López López.—37.701.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

BILBAO

En cumplimiento de lo acordado por el Señor Juez de Primera Instancia número 8 de Bilbao (Bizkaia) en providencia de esta fecha dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra de «Radiauto Sociedad Limitada» por el presente se convoca a los acreedores de/l quebrado/a para que el día 22

de octubre de 2004 y hora de las nueve treinta asistan a la Junta General de Acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos a los Síndicos de la quiebra Don José Luis Esquiroz Zapatero antes del día cinco de octubre de 2004 bajo apercibimiento de ser considerados en mora a los efectos del artículo 1.101 del código de Comercio y 1.829.

Bilbao, 14 de julio de 2004.—Secretario.—38.022.

MADRID

Edicto

Doña Gema Martínez Mora, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 34 de Madrid,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de número 308/2004 he tenido por solicitada la declaración del estado de Quiebra Voluntaria de las Sociedades «Transportes Gama, S.A.» con domicilio en Madrid, c/ Geología nº 4 y C.I.F. A-28/800209; «Damaris, S.A.» con domicilio en c/ Geología nº 4 y C.I.F. A-28/839388; «Angimar, S.A.» con domicilio en c/ Geología nº 4 y C.I.F. A-78/839347 y «Transeer, S.A.» con domicilio en c/ Geología nº 4 y C.I.F. A-78/449170 (todas ellas bajo la representación procesal del Procurador de los Tribunales D. Roberto Granizo Palomeque) habiendo sido designada Comisaria de la misma D.ª María Dolores González Naranjo con domicilio en C/ Marianela 11 de Madrid (28039) y en calidad de Depositario D. Santiago Manuel Oliveros Lapuerta con domicilio en Paseo de la Castellana núm. 177, 10.º D-1 de Madrid (28046).

Dado en Madrid a quince de abril de dos mil cuatro.—El/La Secretario.—38.021.

MARTOS

Edicto

Don Juan Antonio Chamorro Mariscal, Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de Martos,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento especial por extravío de títulos valores número 215/04 a instancias de Lease Plan Servicios, Sociedad Anónima, por extravío de pagaré número 01/10/1568 por importe de 1.007,93 euros, con vencimiento en fecha 10 de enero de 2002 y expedido por la mercantil Miguel Pérez Luque, Sociedad Anónima con fecha 30 de septiembre de 2001 y pagaré número 2/4/565 por importe de 1.073,60 euros con vencimiento en fecha 10 de julio de 2002 y expedido por la mercantil Miguel Pérez Luque, Sociedad Anónima con fecha 31 de marzo de 2002 en los que por resolución de la fecha se ha acordado por medio del presente publicar la denuncia de extravío de dichos valores de conformidad con el artículo 85 de la Ley Cambiaria y del Cheque para que en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del presente pueda el tenedor de los títulos comparecer y formular oposición.

Y para que tenga lugar lo acordado libro el presente que firmo en Martos, 30 de junio de 2004.—El Juez.—37.715.